MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Por Decreto 178/2018, de 2 de octubre, de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía se aprueba la creación del municipio de Fuente Carreteros por segregación del término municipal de Fuente Palmera (Córdoba) (BOJA número 196 de 9 octubre 2018).

Una vez que ha transcurrido un año de funcionamiento del nuevo ayuntamiento y se ha procedido a la liquidación del primer presupuesto de la corporación (el correspondiente al año 2.019) con resultado muy positivo, estamos en condiciones de presentar un Presupuesto Municipal para 2.020 basado en datos ya contrastados de forma que su característica más importante sea la adecuación a la realidad de Fuente Carreteros como municipio.

Por otra parte, la brutal irrupción del coronavirus en nuestro país y su expansión a escala mundial lo ha cambiado todo. Al tiempo en que se redacta esta Memoria de Alcaldía, todos y todas estamos centrados en la lucha contra la pandemia. A nivel local, y siguiendo las instrucciones de las autoridades competentes derivadas del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España, le corresponde al Ayuntamiento y a su Alcalde organizar esta lucha y a eso estamos dedicando nuestros mayores esfuerzos.

Por ello presentamos unos Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2020 que al mismo tiempo que constituir una previsión de Ingresos y Gastos se convierte en una herramienta para el **Plan de Emergencia y Recuperación Económica** que estamos desarrollando en nuestro municipio.

El Presupuesto se sustenta en el compromiso de todo Fuente Carreteros por salir de la crisis sanitaria, social y económica y tendrá como ejes el compromiso con el empleo y la lucha contra el paro, la inversión social, reactivación económica y la mejoría de vida de las familias y con una apuesta decidida por la juventud.

Como no puede ser de otra manera, estos presupuestos son unos **PRESUPUESTOS FLEXIBLES** que se puedan ir adaptando diariamente a nuevas realidades, no sólo en relación con los ingresos y gastos sino también en relación con el marco legislativo que los sustentan. Por ello las bases de ejecución contemplarán la máxima disponibilidad para realizar modificaciones presupuestarias simplificando el procedimiento hasta el máximo nivel permitido, facilitando así la gestión municipal sin mermar ni un ápice el control del gasto público del que somos los mayores partidarios.

En líneas generales, estos Presupuestos afianzan y amplían los porcentajes de gasto público teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Aumento de Plan de Emergencia Social y Empleos Sociales.
2. Implantación y Puesta en Funcionamiento de la Agenda 2030 con el compromiso de cumplir los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas.
3. Inversión en Desarrollo Económico, para paliar los efectos de la actual crisis.
4. Mejora de infraestructuras educativas, deportivas, de ocio infantil y zonas verdes.
5. Congelación de algunos impuestos y disminución de otros.
7. Austeridad y control en el gasto público.
8. Transparencia.

Los fondos propios para lograrlos se verán aumentados con las subvenciones de las distintas instituciones relacionadas con la crisis sanitaria y social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico **2.020**, cuyo importe asciende a **1.270.667** euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican los aspectos más esenciales del mismo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020 EUROS	%
1	Gastos del Personal	475.714	37,44
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	457.458	36
3	Gastos financieros	1.955	0,14
4	Transferencias corrientes	13.200	1,04
5	Fondo de contingencia y otros impr.	6.550	0,52
6	Inversiones reales	312.279	24,58
7	Transferencias de capital	3.511	0,28
8	Activos financieros	0	0
9	Pasivos financieros	0	0
	TOTAL GASTOS	**1.270.667**	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020 EUROS	%
1	Impuestos directos	241.961	19,04
2	Impuestos indirectos	2.000	0,16
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.421	1,37
4	Transferencias corrientes	758.568	59.70
5	Ingresos patrimoniales	3.338	0.26
6	Enajenación de inversiones reales	0	0
7	Transferencia de capital	247.379	19,47
8	Activos financieros	0	0
9	Pasivos financieros	0	0
	TOTAL INGRESOS	**1270667**	

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de este Ayuntamiento para este ejercicio económico, siendo su importe global de 475.714 euros. Supone el 37,44 % del total de gastos

Se ha tenido en cuenta la subida salarial del personal para 2020, las diferentes situaciones de I.T y necesidades de sustitución y los nuevos trienios que cumplen varios trabajadores/as.

Se han contemplado las aportaciones municipales para los distintos planes de empleo previstos (de carácter social y para jóvenes). Es posible que surjan nuevas exigencias relativas al gastos de personal no previsibles al aprobar este Presupuesto, para lo cual se han consignado ciertas cuantías en el Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos, como se explicará más adelante. En su momento se efectuarán las correspondientes modificaciones presupuestarias.

CAPÍTULO 2. Se realiza un esfuerzo por aumentar el **gasto corriente en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2020, para este tipo de gastos crédito por importe de 457.458 euros, lo cual supone un 36 % sobre el presupuesto. Con ello se pretende aumentar las cuantías para cubrir los efectos del coronavirus: productos de limpieza y desinfección, equipos de protección individual, suministros básicos a familias, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Será necesario efectuar las correspondientes modificaciones de crédito para aumentar las partidas citadas en función de la supresión de actividades festivas, culturales, etc.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren exclusivamente a las comisiones de las cuentas bancarias de la Corporación y a intereses de demora. Se han presupuestado 1.955 euros, o sea un 0,14% del presupuesto de gastos.

No existen en la actualidad operaciones de crédito pendientes, por lo que no se consignan pagos de intereses, ni gastos de préstamos.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden las transferencias corrientes a la Comunidad Autónoma, entidades que agrupan municipios y familias e instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro. El importe consignado se eleva a 13.200 euros y supone el 1,04 % del Presupuesto. Se aumenta este capítulo fundamentalmente para la atención a familias y autónomos.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 6.550 euros en 2020, que constituirían el 0,52 % del Presupuesto, destinados a cubrir las necesidades que puedan aparecer en función de la evolución de la situación sanitaria y la actualización del convenio colectivo del ayuntamiento.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 312.279 euros, financiadas en gran parte, con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital. Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 24,58 % del total del Presupuesto.

Se recogen los créditos para obras del PFEA y obras menores. También para la mejora de instalaciones educativas, deportivas, de ocio infantil y zonas verdes.

De otro lado, se incluyen créditos destinados a la adquisición de equipamientos, mobiliario diverso y equipos de procesos de información.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 3.511 euros, representando un 0,28 % del total, consignados de cara a la aportación municipal a subvenciones para el arreglo de caminos vecinales.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas al Ayuntamiento y adquisición de acciones. Se ha consignado 0 euros.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Se ha consignado 0 euros puesto que – como se ha explicitado en el Capítulo 3 - no existen en la actualidad operaciones de crédito pendientes.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Se consignan créditos provenientes de los i**mpuestos directos,** que comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual en función de la liquidación de 2019. Asciende a 241.961 euros, lo que supone un 19,04 % del total del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO 2. En este capítulo de **Impuestos indirectos** se consignan 2.000 euros, el 0,16 % del total. Corresponde a lo previsto por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con previsión de una bajada debido a la crisis.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado también teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual. Asciende a 17.421 euros, lo que supone un 1,37 %, con previsión de una bajada por exenciones y subvenciones debido a la crisis.

CAPÍTULO 4. Los ingresos previstos en este capítulo por **transferencias corrientes**, provienen de conceptos tales como Participación en Tributos del Estado (PIE), Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), programa Ley de Dependencia, subvenciones que conllevan contrataciones procedentes de la Junta de Andalucía y Diputación, etc.

Se consignan 758.568 euros, y alcanzan el 59,70 % de los ingresos. El aumento se debe fundamentalmente a la subida en Patrica.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de intereses de depósitos, que ascienden a 0,00 euros y 3.338 euros correspondientes a arrendamientos de inmuebles. Constituyen un 0,26 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. Enajenaciones de inversiones reales: no se prevén.

CAPÍTULO 7. El capítulo de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas y aprobadas a la fecha y se han previsto las obras comprendidas en el PFEA.

Asciende a 247.379 euros, lo que supone un 19,47 % del total del presupuesto de ingresos. Este capítulo sufrirá modificaciones al alza en el transcurso del ejercicio, conforme las distintas Administraciones resuelvan subvenciones a nuestro favor.

CAPÍTULO 8. Activos financieros: no se prevén.

CAPÍTULO 9. Pasivos financieros: no se prevén.

En Fuente Carreteros, a 8 de junio de 2.020.

El Alcalde

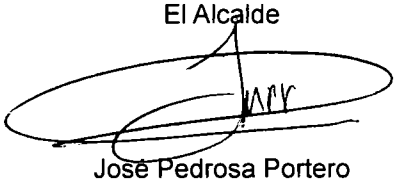

José Pedrosa Portero